E en el dicho conçejo en presençia de mi Martin Nauarro escriuano de camara
del Rey nuestro señor e su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos
e señorios e de los del dicho conçejo e de los testigos de yuso escriptos paresçio
Ferrando de Guadalfajara vezino de la villa de Veles procurador de Diego de
Alcala fiel executor mayor de los mas de las bullas de la santa cruzada que nuestro
muy santo padre Calisto terçio otorgo al Rey nuestro señor para la guerra de los
moros del Regno de Granada e presento e fizo leer por mi el dicho escriuano e publi-
camente ante los del dicho conçejo justiçia regidores caualleros escuderos ofiçiales e
omes buenos una carta del dicho señor Rey escripta en papel e librada e firmada
de su nonbre e sellada con su sello de la su puridad de çera colorada en las espal-
das e sobre escripta de los sus contadores mayores por la qual manda el dicho
señor Rey que ayuden a los mas de la dicha santa cruzada al dicho Diego de
Alcala e otrosi presento una carta de poder que el dicho Ferrando de Guadalfajara
tiene del dicho Diego de Alcala firmada de escriuano publico el thenor de las
quales una en pos de otra de verbo a verbo en la manera que se sigue / Estan registradas
en el libro registro de cartas del Rey

E luego las dichas cartas del dicho señor Rey e carta de poder presentadas e
leydas en la manera que dicha es el dicho Ferrando de Guadalfajara dixo e
pidio e requirio e pidio e requirio a los dichos conçejo e justiçia regidores
caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos que la dicha carta del dicho señor
Rey cunpliesen en todo e por todo segund que en ella se contiene e en cunpliendola la
mandasen pregonar e apregonar publicamente por la dicha çibdad por
que veniese a notiçia de todos e donde lo asy fiziesen que dixo que faria bien
e derecho e lo que deuian e en otra manera que protestaua e protesto que cayesen
en las penas contenidas en la dicha carta del dicho señor Rey las quales protesta-
ua e protesto de les acusar e de auer el ... en ella contenidas e
pidiolo por testimonio e luego los dichos conçejo justiçia regidores caualleros
escuderos ofiçiales e omes buenos dixeron que obedeçian la dicha
carta del dicho señor Rey con la mayor reuerençia e omilldad que deuian e que la
obedeçian como carta de su Rey e de su señor natural a quien nuestro señor
dios dexe beuir e regnar por muchos tienpos e buenos al su seruiçio e
que eran prestos de la cunplir en todo e por todo segund que en ella se
contiene e en cunpliendola que la mandauan e mandaron apregonar publica-